NACIONES
UNIDAS

S



# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/276
4 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Hago referencia al informe de mi predecesor de fecha 19 de noviembre de 1996 sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en la ex República Yugoslava de Macedonia (S/1996/961) y a la resolución 1082 (1996) del Consejo de Seguridad, de 27 de noviembre de 1996, sobre el mismo tema.

En su informe, mi predecesor señaló que el mandato actual de la UNPREDEP en la ex República Yugoslava de Macedonia era de carácter preventivo, destinado a ayudar a que el país superara un período turbulento y peligroso. El papel de la UNPREDEP - que anteriormente era parte de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) - con arreglo a la resolución 795 (1992) del Consejo de Seguridad, era establecer la presencia de las Naciones Unidas en la frontera de la ex República Yugoslava de Macedonia con Albania y la República Federativa de Yugoslavia, con miras a vigilar en esa región la evolución de los acontecimientos que pudieran socavar la confianza y la estabilidad del país o amenazar su territorio e informar al respecto. Se preveía que dicha presencia de las Naciones Unidas también contribuiría a prevenir amenazas de cualquier procedencia y posibles enfrentamientos entre elementos externos y fuerzas del país.

Como recordarán los miembros del Consejo, mi predecesor también observó en su informe que la paz y la estabilidad en la ex República Yugoslava de Macedonia dependían en gran medida de la situación reinante en la región. Sin embargo, diversos acontecimientos ocurridos recientemente hacen que el propósito original de desplegar una misión de las Naciones Unidas - impedir que los conflictos que hubiera en la ex Yugoslavia se extendieran a dicho país - sea más remoto. Por consiguiente, la relativa tranquilidad de la región y el deseo de realizar economías en las operaciones de mantenimiento de la paz llevaron a mi predecesor a recomendar que se redujera paulatinamente el componente militar en 300 soldados entre oficiales y tropa para el 1º de abril de 1997. El Consejo de Seguridad hizo suya esa recomendación en la resolución 1082 (1996) y decidió que la reducción propuesta se efectuara a más tardar el 30 de abril de 1997.

Los acontecimientos ocurridos recientemente en Albania y la resultante situación de desenfreno y bandolerismo que reina en ciertas partes de ese país han demostrado que la estabilidad en la región de los Balcanes sigue siendo sumamente frágil. El Consejo de Seguridad, en su declaración presidencial de 13 de marzo de 1997 (S/PRST/1997/14) y en su resolución 1101 (1997), de 28 de marzo de 1997, expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación, destacó la importancia de la estabilidad de la región y, en ese contexto, expresó su pleno apoyo de los esfuerzos diplomáticos de la comunidad internacional por encontrar una solución pacífica para la crisis.

Si bien aparentemente no hay un peligro inminente de que los problemas de Albania se extiendan a la ex República Yugoslava de Macedonia, la crisis actual es motivo de profunda preocupación en ese país. Como es de conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia, en una carta que me dirigió el 7 de marzo de 1997 (S/1997/205), destacó la gravedad de la situación y pidió que la reducción del componente militar de la UNPREDEP se suspendiera. A causa de la volatilidad de la situación, tanto mi Representante Especial como el Comandante de la Fuerza de la UNPREDEP me transmitieron su preocupación por la fecha prevista para la disminución de la Fuerza.

Como se informó al Consejo, la UNPREDEP comenzó la reducción de su componente militar prevista en el mandato a fines de marzo, cuando comenzó el proceso de desmantelamiento de sus puestos de observación a lo largo de las fronteras con la República Federativa de Yugoslavia y Albania. Aunque ese proceso no afectó el número de patrullas o la eficacia de las actividades de vigilancia de la UNPREDEP, el comienzo del cierre de los puestos de observación, que coincidió con la crisis en Albania, fue malinterpretado y ocasionó inmediatamente una crítica de la UNPREDEP por parte de la prensa local. Habida cuenta de la situación reinante en la región, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza, con mi anuencia, han suspendido temporalmente la disminución del componente militar. Sin embargo, a fin de cumplir el plazo del 30 de abril para la reducción del nivel de la Fuerza prevista en el mandato, la UNPREDEP deberá reanudar la disminución del componente militar en los próximos días.

La UNPREDEP ha considerado la posibilidad de concentrar la disminución en la frontera entre la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federativa de Yugoslavia. Sin embargo, evidentemente es posible que la reducción de las Fuerzas de la UNPREDEP en la frontera septentrional en las presentes circunstancias, que son tan delicadas, tuviera repercusiones negativas. Esto sucedería en particular si la situación en Albania se siguiera deteriorando, con posibles efectos para la población minoritaria que habla albanés en toda la región.

Hasta la fecha la UNPREDEP ha sido una misión sumamente exitosa. Sin embargo, la decisión de efectuar la reducción prevista, en un período en que el aumento de la inestabilidad regional sigue siendo una posibilidad, podría poner en peligro la credibilidad del primer esfuerzo serio de despliegue preventivo realizado por la comunidad internacional. Habida cuenta de lo expuesto, y sobre

la base del asesoramiento de mi Representante Especial, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe la suspensión de la reducción del componente militar de la UNPREDEP hasta el fin del mandato actual, es decir hasta el 31 de mayo de 1997.

Le agradeceré se sirva señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

-----